

MEMORÁNDUM DE VENTA

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (“Banobras”) Emisión de Certificados Bursátiles de Banca de Desarrollo

I. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“Banobras”).	
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Banca de Desarrollo (Tipo de valor CD).	
Monto Objetivo de la Emisión:	\$7,000,000,000.00 M.N. (siete mil millones de pesos 00/100 M.N.).	
Monto Máximo de la Emisión:	\$10,000,000,000.00 M.N. (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.).	
Denominación de los Certificados Bursátiles:	Moneda Nacional.	
Valor Nominal de cada Certificado Bursátil:	\$100 (cien) Pesos cada uno.	
Número Objetivo de Certificados Bursátiles:	70,000,000 (setenta millones) de certificados.	
Número Máximo de Certificados Bursátiles:	100,000,000 (cien millones) de certificados.	
Formato de Colocación:	A través de vasos comunicantes, compuesta por dos tramos, sin que la suma de los dos tramos exceda el monto máximo de emisión.	
Fecha de Construcción y Cierre de Libro*:	[31] de [agosto] de 2017.	
Fecha de Emisión*:	[4] de [septiembre] de 2017.	
Fecha de Liquidación*:	[4] de [septiembre] de 2017.	
Precio de Colocación:	\$100 (cien) Pesos.	
Clave de Pizarra:	BANOB 17X	BANOB 17-2X
Plazo de la Emisión:	1,092 días equivalentes a aproximadamente 3 años.	2,548 días equivalentes a aproximadamente 7 años.
Tipo de Emisión:	Tasa Variable.	Tasa Fija.
Tasa de Referencia:	TIEE 28 días.	MBONO [2024].
Fecha de Vencimiento:	[31] de [agosto] de 2020.	[26] de [agosto] de 2024.
Amortización de Principal:	A Vencimiento.	A Vencimiento.
Periodicidad en Pago de Intereses:	Cada 28 días.	Cada 182 días.
Garantía:	El Gobierno Federal responderá en todo tiempo de las operaciones pasivas concretadas por Banobras, de conformidad con el dispuesto por el Artículo 11 de su Ley Orgánica.	
Calificación objetivo de la emisión:	[AAA] por [Fitch México, S.A. de C.V.] y [AAA] por [Moody’s de México, S.A. de C.V.].	
Representante Común:	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.	
Intermediarios Colocadores:		
Agente Estructurador Sustentable		

* Sujeto a autorización por parte de las autoridades competentes y a las condiciones de mercado prevalecientes al momento de la emisión

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO

Modalidad de la Colocación:	Construcción de Libro.
Horario de Recepción de Órdenes de Compra:	A partir de las 9:00 hrs.
Órdenes de Compra:	Cada Orden de Compra deberá componerse de Sobretasa y el monto en pesos o el porcentaje del monto solicitado. Las Órdenes de compra serán de carácter irrevocable.
Monto Mínimo de cada Orden de Compra:	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N).
Número de decimales para recepción de Órdenes de Compra:	2 (dos) decimales.
Mecanismo de Asignación:	Para la asignación de los Certificados Bursátiles se tomarán en cuenta criterios de diversificación. El proceso de colocación y asignación no incluirá montos mínimos ni máximos por inversionista, ni tampoco se tiene la intención de utilizar el concepto de "primero en tiempo, primero en derecho" o algún mecanismo de prorrateo en la asignación. Los Certificados Bursátiles se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro mediante asignación a tasa única. Los inversionistas al presentar sus órdenes de compra aceptarán las prácticas de mercado respecto de la modalidad de asignación discrecional por parte de la Emisora y de los Intermediarios Colocadores. Asimismo, la Emisora podrá declarar desierta la Oferta y la consecuente construcción del libro.
Teléfono de la Fuerza de Ventas de los Intermediarios Colocadores Conjuntos:	Las Órdenes de Compra podrán ser presentadas a través de las áreas de Distribución y Ventas de los Intermediarios Colocadores a los siguientes números: Banorte Ixe: 5261 4826 y 5261 4890. Santander: 5269 8792 y 5269 8843. HSBC: 5721 3464, 5721 3825, 5721 6806 y 5721 3334.

* Sujeto a autorización por parte de las autoridades competentes y a las condiciones de mercado prevalecientes al momento de la emisión

III. LISTA DE CONTACTOS



DCM	
Alejandro Osorio	Tel: +52 (55) 5004 5150 e-mail: alejandro.osorio@banorte.com
Luis Barrantes	Tel: +52 (55) 5004 1040 e-mail: luis.barrantes@banorte.com
Eduardo Suárez	Tel: +52 (55) 5004 1167 e-mail: eduardo.suarez.serrador@banorte.com
Edgar Velasco	Tel: +52 (55) 5004 1072 e-mail: edgar.velasco.aguilar@banorte.com
Distribución y ventas	
Enrique Garza	Tel: +52 (55) 1103 4080 e-mail: enrique.garza.segovia@banorte.com
Alejandro Álvarez	Tel: +52 (55) 5261 4823 e-mail: alejandro.alvarez@banorte.com
Mariana Antón	Tel: +52 (55) 5261 4826 e-mail: mariana.anton@banorte.com
Rebeca Torres	Tel: +52 (55) 5261 4890 e-mail: rebeca.torres.aguilar@banorte.com



DCM	
Yamur Muñoz	Tel: +52 55 5721 6693 e-mail: yamur.munoz@hsbc.com.mx
Santiago Cerrilla	Tel: +52 55 5721 2913 e-mail: santiago.cerrilla@hsbc.com.mx
María Fernanda Espino	Tel: +52 55 5721 6696 e-mail: mariafernanda.espino@hsbc.com.mx
Distribución y ventas	
Joaquín Pimentel	Tel: +52 55 5721 3334 e-mail: joaquin.pimentel@hsbc.com.mx
Victor Lugo Vega	Tel: +52 55 5721 3464 e-mail: victor.lugo@hsbc.com.mx
Alexa Rodríguez	Tel: +52 55 5721 3825 e-mail: alexa.rodriguez@hsbc.com.mx
Pedro López	Tel: +52 55 5721 6806 e-mail: pedro.lopez@hsbc.com.mx



DCM	
Gerardo A. Díaz	Tel: +52 (55) 5269 1923 e-mail: gadiaz@santander.com.mx
María Eugenia Delgadillo	Tel: +52 (55) 5269 1820 e-mail: mdelgadillo@santander.com.mx
Pedro Struck	Tel: +52 (55) 5269 2170 e-mail: pstruck@santander.com.mx
Adriana Becerra Cid	Tel: +52 (55) 5269 8041 e-mail: abecerraci@santander.com.mx
Distribución y ventas	
Xavier Ormaechea	Tel: +52 (55) 5261 5113 e-mail: xormaechea@santander.com.mx
Horacio Gil	Tel: +52 (55) 5269 8792 e-mail: hgil@santander.com.mx
Luis Miguel Fernández	Tel: +52 (55) 5269 8843 e-mail: lmfernandez@santander.com.mx

SALVEDADES

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, HSBC Casa de Bolsa S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (en conjunto, "Los Intermediarios Colocadores"), con datos proporcionados por la emisora y con la finalidad de proporcionar información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. Los Intermediarios Colocadores no asumen compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Los Intermediarios Colocadores no asumen ningún tipo de responsabilidad por el contenido y alcance de este documento. Los clientes o público inversionista no deben tomar ninguna decisión basándose en la información aquí contenida, las personas que pretendan realizar una inversión deberán ser asesoradas por un profesional.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El inversionista debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.